



Wilson Merino Rivadeneira
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-MRWE-2024-0150-O

Quito, D.M., 14 de marzo de 2024

Asunto: Aporte al proyecto de "ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DEL LIBRO IV.6, TÍTULO I, CAPÍTULO II Y III, QUE EXPIDE EL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, RESPECTO DE LOS BIENES MUNICIPALES".

Señor
Angel Vega
Concejal Metropolitano
DESPACHO CONCEJAL VEGA ANGEL
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de todos quienes formamos parte de las comisiones conjuntas de Salud y Desarrollo Económico, Productividad, Competitividad y Economía Popular y Solidaria, me permito indicar señor Presidente que, se encuentra en trámite en las comisiones, el proyecto de ordenanza denominado "*Fomento de los vecindarios alimentarios saludables para reducir el hambre en el Distrito Metropolitano de Quito*" que tiene como objeto complementar el marco regulatorio para el fomento de vecindarios alimentarios saludables en el Distrito Metropolitano de Quito, mediante estrategias que faciliten la consolidación de prácticas de agricultura de base agroecológica y/o de manejo orgánico, la reducción de la pérdida y el desperdicio de alimentos en la cadena alimentaria, la recuperación y redistribución de alimentos para personas en situación de vulnerabilidad, el fomento de una cultura de donación de alimentos aptos para el consumo, la promoción de la seguridad alimentaria y la nutrición saludable, y el acceso de los pequeños agricultores a los mercados; con el fin de fortalecer sistemas alimentarios sostenibles y resilientes; y, dentro de su articulado se proyecta normar lo siguiente:

Art. (...). - Uso de bienes públicos con fines de agricultura. - En caso de que se utilicen bienes públicos para la implementación de huertos, se cumplirán con los procedimientos y condiciones establecidas en la normativa metropolitana vigente respecto de la utilización de bienes públicos.

Art. (...). - De los solares no edificados. - Se podrán implementar huertos de manejo orgánico y/o agroecológico en predios no edificados, siempre que su propietario (os) así lo autorice mediante documento válido. Asimismo, se podrán implementar huertos de manejo orgánico y/o agroecológico en predios municipales abandonados siempre que se cuente con la respectiva autorización de la Administración Zonal en la que se ubica el predio. La implementación de huertos en predios no edificados o predios municipales abandonados no será justificativo para eximir las responsabilidades que la normatividad local o nacional haya establecido al respecto.

En este sentido, en sesión extraordinaria de 01 de marzo de 2024, durante el tratamiento del primer y único punto del orden del día que se refería a: "*1. Conocimiento del texto final del proyecto de ordenanza "Fomento de los vecindarios alimentarios saludables para reducir el hambre en el Distrito Metropolitano de Quito"; y, resolución*", se resolvió:

"1. Dar por conocido el texto unificado denominado "Fomento de los vecindarios alimentarios saludables para reducir el hambre en el Distrito Metropolitano de Quito" (...)

"4. Que los equipos técnicos de las comisiones conjuntas planteen observaciones y contribuciones al Proyecto de "ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DEL LIBRO IV.6, TÍTULO I, CAPÍTULO II Y III, QUE EXPIDE EL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, RESPECTO DE LOS BIENES MUNICIPALES".



Wilson Merino Rivadeneira
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-MRWE-2024-0150-O

Quito, D.M., 14 de marzo de 2024

Adjunto me permito remitir el aporte que realizan las comisiones conjuntas en cumplimiento a la resolución emitida con el fin de que se digne considerarlo en la construcción de la ordenanza.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Wilson Eduardo Merino Rivadeneira
CONCEJAL METROPOLITANO
DESPACHO CONCEJAL MERINO RIVADENEIRA WILSON EDUARDO

Anexos:
- GADDMQ-DC-MRWE-2024-0149-O.pdf
- tex ord firmado-signed-signed.pdf

Copia:

Señor
Andres Alejandro Campaña Remache
Concejal Metropolitano
DESPACHO CONCEJAL CAMPAÑA REMACHE ANDRES ALEJANDRO

Señora Doctora
Libia Fernanda Rivas Ordóñez
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Carlos Armando Alban Roldan
Servidor Municipal 4
DESPACHO CONCEJAL MERINO RIVADENEIRA WILSON EDUARDO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: MYRIAN JEANNETH FIGUEROA MORENO	m	DC-MRWE	2024-03-14	
Aprobado por: Wilson Eduardo Merino Rivadeneira	wemr	DC-MRWE	2024-03-14	

